

Nº EXPEDIENTE: PA341/22

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Oviedo, con fecha 25 de noviembre de 2022, se reúne, a través de la plataforma virtual Teams, la Mesa de Contratación del "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo de RX portátil del Hospital Universitario Central de Asturias".

Asisten como miembros de la Mesa:

- Beatriz Herrero Álvarez, en calidad de Presidenta.
- Susana Lorenzo Torano, en calidad de Vocal Jurídico.
- Eva María Antuña Somonte, en calidad de Vocal Interventor representante de la Intervención del Principado de Asturias.
- Elena Fernández Fernández, en calidad de Secretaria.

Asuntos tratados:

1. Aprobación de puntuaciones realizadas por la comisión de valoración relativas a la "Proposición Técnica. Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas".

Se presenta el informe de valoración correspondiente a la proposición técnica, aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas (en adelante proposiciones técnicas), elaborado por los servicios técnicos de la sociedad, que arroja el siguiente resultado:

Licitador	Puntos Sobre 1
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.	25,00
SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L.	25,00
PALEX MEDICAL, S.A.	13,00

Los miembros de la Mesa de Contratación consideran conforme el informe por lo que lo aprueban, acordando su publicación.

2. Apertura "Proposición Económica".

Conforme a estos resultados y a continuación, se celebra acto público a través de la plataforma virtual Teams para la apertura de la proposición económica, con la asistencia de un representante de las empresas licitadoras:

LICITADORA
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.

Previa presentación de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede por la Presidenta a la apertura de la documentación presentada por las licitadoras a través de la plataforma electrónica de contratación mediante el descryptado de las ofertas, mostrándose la misma y procediendo a su lectura:

Licitador	Precio Ofertado S/ IVA
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (IBERMAN)	24.097,50 €
PALEX MEDICAL, S.A.	26.999,00 €
SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L.	21.150,00 €

Se les invita a formular preguntas y ante la inexistencia de éstas se indica que conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y previa la presentación de la documentación que en él se señala, previa comprobación de la inexistencia de ofertas anormalmente bajas, se propondrá un adjudicatario al Órgano de Contratación de GISPASA, dando por terminado el acto público, de haber aquellas, se requiera previamente a la propuesta de adjudicación para su justificación.

3. Cálculo de puntuaciones y análisis de ofertas anormalmente bajas.

Posteriormente y sin la presencia de los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación analizan los datos relativos a los criterios de valoración sujetos a formulas matemáticas mediante el cálculo y determinación de los puntos automáticos, así como la existencia de ofertas anormalmente bajas.

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

Licitador	Puntos Sobre 1	Puntos Sobre 2	Total Puntos
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.	25,00	32,25	57,25
PALEX MEDICAL, S.A.	13,00	0,01	13,01
SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L.	25,00	65,00	90,00

Tras revisar las ofertas económicas presentadas se determina el umbral de temeridad conforme a las reglas para su determinación previstas en el pliego de cláusulas jurídicas:

Primer criterio: 80,36 puntos (puntos totales)

Segundo criterio: 20.361,38 € (IVA no incluido) (oferta económica)

Tercer criterio: 17.550,00 € (35% oferta económica)

En base al umbral de temeridad determinado, se advierte que no existen ofertas anormalmente bajas.

4. Requerimiento de documentación a las mejores ofertas relación calidad-precio

Conforme a estos resultados la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa que ha obtenido mayor puntuación y por lo tanto constituye la mejor oferta calidad-precio, la documentación recogida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Jurídicas a fin de proponer su adjudicación al Órgano de Contratación.

LICITADORA
SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L.

Sin más asuntos que tratar se redactó la presente acta que, leída por la Secretaria fue aprobada por unanimidad, dándose por finalizada la reunión a las 10:00 horas del mismo día, en prueba de lo cual firmo, junto con la Presidenta, en el lugar y fecha de celebración de la reunión.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA



